



392087-2020

Miércoles 04 de noviembre de 2020

Licenciado

Walter campos Paniagua

Dirección de administración y gestión de personal
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ASUNTO: Observaciones de la representación de trabajadores enfermeros profesionales del CEACO, en relación a los días efectivos laborados en los diferentes perfiles de enfermería

Quienes suscriben la representación de los profesionales de enfermería nombrados en el centro especializado de atención del COVID-19, en adelante denominado CEACO, nos apersonamos ante su autoridad para agradecer la atención brindada para tender las inquietudes; en relación al proceder con los días efectivos laborados en dicho centro, en respuesta a lo pactado en los acuerdos de la reunión, del día 2 de noviembre del presente año que esta representación presentará recomendaciones y observaciones de los trabajadores en relación al tema supra mencionado de los días efectivos laborados en CEACO:

1. **Reconocimiento de los días laborados como profesional de enfermería en la lista de activos de cada centro médico, cuando finalice la operación nacional CEACO, o que de manera unilateral la jefatura por necesidad del adecuado funcionamiento de la operación CEACO deba suspender el nombramiento o no renovarlo; esto debido a que los días realizados en la unidad programática temporal CEACO fueron estrictamente en apego a la legalidad cumpliendo los requisitos de ley, y bajo contratación directa de la Caja Costarricense de Seguro Social, que estos días se realizaron en unidad programática temporal como es CEACO, como esta unidad supra mencionada nació de manera excepcional y especializada como respuesta inmediata a la emergencia**

nacional así mismo esta consideración mencionada puede ser como una única excepción para estos funcionarios que acudieron en respuesta de la necesidad de la salud pública del país.

2. Que esta representación se encuentra en total de acuerdo con las autoridades de la institución en cuanto a que los trabajadores que de manera personal soliciten corten de nombramiento en un acto que se podrían considerar de mala fe, los días de experiencia como profesional sean contabilicen hasta que finalice en su totalidad las funciones de la operación CEACO, esto para que ningún colega se vea afectado por dichos actos que se podrían considerar de mala fe.
3. Que se brinde una aclaración de forma detallada en relación, a lo establecido en las normas institucionales cuando un funcionario curse por más de 6 meses sin nombramiento pierde su posición, dado que esta situación de extenderse se da por razones particulares de la emergencia nacional relacionada a la atención de la pandemia por el COVID-19 y la necesidad de tener al personal idóneo, con experiencia y preparado, para la atención adecuada de esta de la población que lo requiera, y así no se vean afectados por estar nombrados en una unidad programática temporal como lo es CEACO.
4. Que las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, aclaren lo expuesto en la reunión del 2 de noviembre del 2020, en cuanto a que los días laborados en la unidad programática temporal y especializada CEACO, serán contabilizados en las listas de elegibles de las unidades especialidades, y en cuales unidades especializadas se tomarán estos días, para así tener evidencia formal de esta particularidad para que las direcciones de enfermería tomen en consideración la inclusión de estos trabajadores en las listas de elegibles de dichas unidades especializadas para que sean tomados en cuenta de manera automática

en dichas unidades especializadas sin contra posición de las jefaturas de enfermería

5. En cuanto a que a la interpretación brindada por la dirección de recursos humanos de la Caja Costarricense de Seguro Social en reiteradas ocasiones a diferentes organizaciones, las cuales son muy diferente a la expuesta en un inicio que se encuentra en evidencia por diversos medios, de la circular GG0816-2020, firmada por el doctor Roberto Cervantes Barrantes Gerente General de la Caja Costarricense de Seguro Social, donde las personas que acudieron atender la emergencia nacional en el centro CEACO, y regresar a la lista pasivos, se van a ver afectados de gran manera debido a diversas razones que deben de ser tomadas de manera atenta por las autoridades competentes como lo sería:

a. Que las personas que acudieron a CEACO perdieron días efectivos en el registro de elegibles de auxiliar de enfermería, con lo cual se ven francamente afectados para optar por nombramientos con mayor estabilidad, al ser sobrepasados por las personas que decidieron no acudir al llamado de CEACO, en claro conocimiento de la proximidad de concursos por plazas en propiedad al no acumular días la afectación es aún mayor para el personal de CEACO.

b. Que, al responder de manera atenta a la necesidad de la institución, perdieron la posibilidad de ser nombrados como profesionales en su centro de trabajo, ya que, en los demás centros de trabajo por incapacidades, ordenes sanitarias, acto administrativo de gomeleo de plazas y códigos especiales, muchos fueron ascendidos, sobrepasaron a los que se

encuentran en CEACO y ahora pertenecen a la lista de activos afectando de manera indudable y directa a los que fuesen a regresar a la lista de pasivos.

6. Definir condición por parte de las autoridades institucionales, en relación al personal de primer ingreso que se contrató, ya que la unidad programática CENARE no tiene la capacidad administrativa ni presupuestaria, para recibir a todas estas personas que estuvieron dando su atención oportuna y de calidad, los mismos verían afectadas ya que deberán ser ubicados en una bolsa de empleo de CENARE, con lo cual estarían por un tiempo indefinido sin laborar, por lo cual se solicita que exista la posibilidad de ser tomados en una bolsa de empleo a nivel de toda la institución para que dicho tiempo sin laborar sea el menor posible y les sea reconocida la experiencia acumulada.
7. Que en relación al personal propio de CENARE, brindar de manera clara y detallada como se va a contabilizar la experiencia acumulada en CEACO, Si se tomaran en la posición de pasivos que se encontraban antes de la creación de CEACO, o si se tomaran todos como activos con lo cual se deberá tomar en cuenta los criterios de desempate que se rigen en la circular GA-19234-14 con lo cual se vería modificado el primer orden.

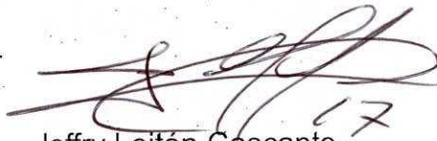
Todo lo anteriormente descrito y propuesto, por esta representación de los trabajadores, es en busca de un dialogo claro, entre ese personal de salud que ha dejado en alto el nombre de la institución en medio de esta emergencia sanitaria, y asegurar el adecuado funcionamiento de la operación nacional CEACO que ha sido uno de los estandartes de las actuales autoridades como respuesta para la tranquilidad y adecuada atención de los costarricenses, ya que es de suma preocupación de esta representación que si no se brindan respuestas claras y de tranquilidad, a estos profesionales, exista la gran posibilidad un éxodo masivo de

estos profesionales, con una idoneidad comprobada, se ponga en riesgo el funcionamiento normal y óptimo de este centro especializado en medio del inicio de la segunda ola pandémica por la COVID-19.

En ese mismo orden de ideas esta representación solicita de la manera más respetuosa pero vehemente la posibilidad de la participación de 1 ó 2 representantes de los trabajadores la reunión mencionada en la reunión del día 2 de noviembre del 2020 en el auditorio del CENARE actual CEACO, por las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social, con las jefaturas propias del CEACO, antes de la publicación de la circular aclaratoria y accesoria de la circular GG0816-2020, esto para poder conocer el pensamiento y el sentido de la norma, para dar respuesta a los trabajadores de CEACO que representamos cuando consulten por los alcances de la misma.

Para notificaciones deje a su disposición la dirección de correo electrónico jefflc17@gmail.com , y el número telefónico 85017782 , con atención Jeffry Leitón Cascante.

Sin más se despide.



Jeffry Leitón Cascante

Representación de los enfermeros profesionales
nombrados en la unidad programática temporal
CEACO

c.c

Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General CCSS

Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico CCSS

Dr. Roberto Aguilar Tassara, Director General CENARE/CEACO

Dr. Marco Vargas Salas, Jefe CEACO

Dra. Cassandra Leal Ruiz, Gerencia Médica

Dra. Jaqueline Monge Medina, Coordinación Nacional de enfermería CCSS

Dra. María Luisa Badilla Chinchilla, directora de enfermería CENARE/CEACO